



Comité de Representantes

ALADI/CR/Resolución 452
25 de junio de 2019

RESOLUCIÓN 452

UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los Artículos 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980; y la Resolución 450 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La necesidad de atender los gastos para asegurar el normal funcionamiento de la Asociación; y

TENIENDO EN CUENTA El Informe de la Situación Financiera de la Asociación al 31 de mayo de 2019 (ALADI/SEC/di 2833),

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la Secretaría General a disponer de un monto adicional al establecido en el Artículo 11 de la Resolución 450, de hasta US\$ 750.000 (setecientos cincuenta mil dólares americanos) proveniente de la cuenta correspondiente al Fondo de Capital de Trabajo, con el objeto de atender los costos derivados del normal funcionamiento de la Asociación, correspondiente a la vigencia del año 2019. Estos recursos serán restituidos a medida que se hagan efectivos los aportes de los países miembros al presupuesto anual de la Asociación.

Artículo 2.- La Secretaría General informará mensualmente sobre la utilización de estos fondos.
